



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros. A continuación, se relacionan los asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.<sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Pedro Mejía Toribio (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

### **1º. Declaración de la urgencia.**

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos el día 23 de diciembre por el Director de Deportes y por el Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del orden del día.

### **2º. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de concesión de subvenciones para clubes, asociaciones deportivas, AMPAS y deportistas destacados correspondientes al año 2020.**

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta.



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General*

**3º. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre continuidad de prestación del contrato de servicio de ayuda a domicilio. CON 21/2015.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acordar la prórroga del contrato CON 21/2015, del servicio de ayuda a domicilio, en idénticos términos a los que se encuentran prestando hasta la formalización del contrato relativo al expediente CON 28/2020 SE AB.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario y de igual forma comunicarle con la mayor antelación posible la actual tramitación del servicio de ayuda a domicilio.

En Aranjuez a, fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL.

D. Antonio Yagüe Cuesta.